Rad.76-111-40-03-001-2021-00148-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, el presente proceso Ejecutivo Singular, con memorial allegado con sustitución del poder. Se deja constancia que la presente providencia se realiza bajo la modalidad de "trabajo en Casa". Queda para proveer. Buga Valle, abril 18 de 2022

LUZ STELLA CASTAÑO OSORIO
Secretaria.-

EJECUTIVO/ C.S.MINIMA
DEMANDANTE: CREDIVALORES- CREDISERVICIOS S.A
DEMANDADO: JUAN PABLO GOMEZ
RADICACION No.: 76-111-40-03-001-2021-00148-00
AUTO INTERLOCUTORIO Nº.0864

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUGA

Guadalajara de Buga Valle, veintiséis (26) de abril del dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta el escrito allegado al correo institucional del despacho, por parte del apoderado judicial de la parte actora, abogado OSCAR MARINO GIRALDO, sustituye el poder conferido a la entidad GESTION LEGAL ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S, representada por el abogado CRISTIAN ALFREDO GOMEZ GONZALEZ.

El juzgado,

R E S U E L V E:

ACEPTAR la sustitución del poder presentada por el abogado **OSCAR MARINO GIRALDO** identificado con la T.P. 273269 del C.S.J a favor de **GESTION LEGAL ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S** identificada con NIT.900571076-3, representada por el abogado CRISTIAN ALFREDO GOMEZ GONZALEZ con T.P. 178.921 del C.S.J**.** (Inciso quinto del art 75 del C.G.P).

NOTIFÍQUESE

Elaborado. ALBA.M.A.D

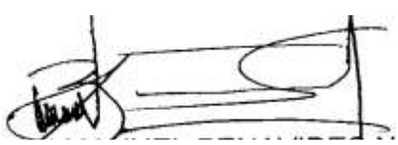

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUGA – VALLE DEL CAUCA.

Hoy 27 DE ABRIL DE 2022 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO No. 063.

LUZ STELLA CASTAÑO OSORIO
Secretaria

Firmado Por:

Wilson Manuel Benavides Narvaez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7a5825fcae6585f857657b2338795a1ba13deed26bc3fced76bfe14626a70392**
Documento generado en 26/04/2022 08:20:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica